

Dra.
María Pía Iannuzzelli de Velázquez

NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

1

20150901010P0



ESCRITURA DE REACTIVACION DE LA
COMPañÍA INMOBILIARIA JACIDI S.A.
EN LIQUIDACIÓN.-----
CUANTIA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día OCHO DE JUNIO DEL DOS MIL QUINCE, ante mi DOCTORA MARIA PIA IANNUZZELLI PUGA DE VELÁZQUEZ, NOTARIA DECIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, comparece al otorgamiento de la presente escritura: el señor JACINTO DAVID DIEB CHEDRAUI, quien declara ser ecuatoriano, de estado civil viudo, ejecutivo, por los derechos que representa en su calidad de Gerente de la compañía INMOBILIARIA JACIDI S.A. EN LIQUIDACION, conforme consta del nombramiento que se agrega y quien además se encuentra debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de esta compañía. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que procede como ya queda indicado, para que lo autorice me presenta la minuta siguiente: SEÑORA NOTARIA: En el protocolo a su cargo sírvase incorporar una de la cual conste: una Reactivación de la compañía INMOBILIARIA JACIDI S.A. EN LIQUIDACIÓN, expresada en las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparece a la celebración de esta escritura, el señor JACINTO DAVID DIEB CHEDRAUI, por los derechos que representa de la compañía INMOBILIARIA JACIDI S.A. EN LIQUIDACION en su

calidad de representante legal y Gerente, en funciones prorrogadas, conforme lo justifica con el nombramiento que se adjunta a la presente como documento habilitante, debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **INMOBILIARIA JACIDI S.A. EN LIQUIDACIÓN**, celebrada el dos de junio del año dos mil quince, quien declara ser de estado civil viudo, mayor de edad, ecuatoriano, ejecutivo y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.-

CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) **JACIDI S.A.**, con la denominación de **COMERCIAL ECUATORIANA S.A. CESA**, se constituyó mediante escritura pública autorizada por Notario de Guayaquil, doctor Jorge Jara Grau, el nueve de Junio de mil novecientos cincuenta y nueve, e inscrita en el Registro Mercantil el doce de Junio del mismo año. b) La compañía reformó su Estatuto Social, por escritura autorizada por quien fuera Notario Décimo Segundo de Guayaquil, abogado Eustorgio Tandazo, el veinticuatro de Junio de mil novecientos setenta y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil el dieciocho de Julio de mil novecientos setenta y cinco; c) La misma sociedad con su denominación primitiva de Comercial Ecuatoriana S.A. "CESA", reformó su estatuto social y cambió su denominación por la de **INMOBILIARIA JACIDI S.A.**, mediante escritura pública que se otorgó ante el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete, el dieciséis de Junio de mil novecientos ochenta y nueve, inscrita en el Registro Mercantil el

Dra.
María Pía Iannuzzelli de Velázquez
NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR



dos de Octubre de mil novecientos ochenta y cinco; **d)** Posteriormente la compañía reformó nuevamente su estatuto, estableciendo un capital autorizado, mediante la escritura extendida el dos de Enero de mil novecientos noventa y cinco, que se otorgó ante el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil, doctor Marcos Díaz Casquete, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veintinueve de Junio de mil novecientos noventa y cinco; **e)** Posteriormente la compañía efectuó la conversión de su capital social al régimen de dolarización puesto en vigencia por el Estado ecuatoriano; así como también convirtió las acciones representativas de su capital al mismo régimen monetario; aumentó su capital social y reformando el estatuto social, conforme a la escritura autorizada por el mismo Notario doctor Marcos Díaz Casquete, el veinticuatro de Septiembre del dos mil tres, inscrita en el Registro Mercantil el once de Octubre del dos mil cuatro; **f)** En razón que desde la constitución de la compañía se había omitido determinar su domicilio, se reformó el estatuto social mediante escritura autorizada por el precitado Notario doctor Marcos Díaz Casquete, el dieciocho de Febrero del dos mil cuatro, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el veintiséis de Agosto del dos mil cuatro, convalidándose, tanto la escritura de constitución, como las reformas sucesivas del estatuto social de la compañía; fijándose su domicilio en la ciudad de Guayaquil; **g)** Que mediante Resolución

número SC-IJ-DJDL-G-09-0005619, dictada por la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, el dieciséis de Septiembre del dos mil nueve, inscrita en el Registro Mercantil el quince de Octubre del mismo año, la compañía INMOBILIARIA JACIDI S.A., fue puesta en estado de disolución de pleno derecho, por haberse vencido el plazo original de vigencia de la mencionada compañía, que era de cincuenta y años y que expiró el nueve de Junio del dos mil nueve; h) Luego la compañía Inmobiliaria JACIDI S.A. en Liquidación, Reactiva y fija un nuevo plazo de vigencia de dicha compañía, mediante escritura celebrada ante el Notario Vigésimo Primero de este cantón, doctor Marcos Díaz Casquete, de fecha treinta de Marzo del dos mil diez, inscrita en el Registro Mercantil el veintiséis de Noviembre del dos mil diez.- I) Mediante Resolución número SCV-INC-DNASD-SD-UNO CUATRO CERO CERO TRES CERO CERO DOS SEIS emitida por la Superintendencia de Compañías el trece de Noviembre del año dos mil catorce, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el quince de Diciembre del año dos mil catorce, se declara disuelta por inactividad la compañía INMOBILIARIA JACIDI S.A. entrando en un proceso de liquidación forzosa.- J) La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el dos de junio del año dos mil quince, con el voto unánime de los accionistas propietarios de la totalidad del capital pagado, resolvió lo siguiente: UNO: Reactivar la compañía.- DOS: Autorizar al Gerente y



Factura: 001-100-000003606



20150901010P01630

NOTARIO(A) MARIA PIA IANNUZZELLI PUGA
NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO



Escritura N°:		20150901010P01630					
ACTO O CONTRATO:							
REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		8 DE JUNIO DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	DIEB CHEDRAUI JACINTO DAVID	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0902275684	ECUATORIAN A	GERENT E	JACIDI S.A.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) MARIA PIA IANNUZZELLI PUGA
NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

7

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA INMOBILIARIA JACIDI S.A. EN LIQUIDACION**



En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, Ecuador, a los dos días del mes de Junio del dos mil quince, en el domicilio situado en Calle Nueve de Octubre # 1917 y los Ríos, a las diez horas, se reúne la Junta General de Accionistas de la compañía **INMOBILIARIA JACIDI S.A. EN LIQUIDACION**.

Preside la Junta el señor **JACK DAVID DIEB QUIJANO**, en su calidad de **Presidente** de la compañía; y, actúa como Secretaria de la Junta, el **Gerente** señor **JACINTO DAVID DIEB CHEDRAUI**. El Presidente dispone que por Secretaría se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Compañías, el Secretario de la Junta con vista en el libro de acciones y accionistas elaboró la lista con la presencia de los accionistas, de las acciones que representan en número de votos que les corresponden, la misma que se agregó al expedientillo de la Junta:

- 1.- El señor Jacinto Dieb Chedraui, propietario de 400 acciones;
- 2.- El señor abogado Jack Dieb Quijano, propietario de 400 acciones.

Estando representado el 100% del Capital Social Suscrito y Pagado de la compañía **INMOBILIARIA JACIDI S.A. EN LIQUIDACION**; esto es, la cantidad de US\$ 800,00, se procede a constituir la Junta General Universal de Accionistas, de conformidad con lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de conocer y resolver sobre los siguientes puntos y orden del día:

- 1) Tratar, conocer y resolver la **REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA**.

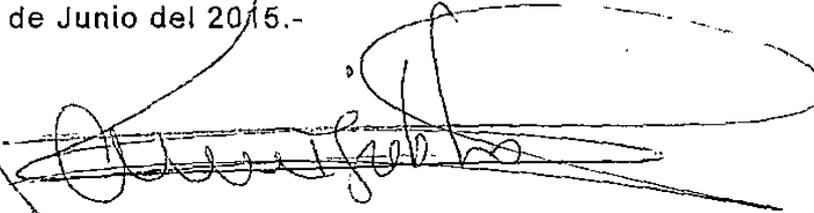
Se concede la palabra al señor **JACK DAVID DIEB QUIJANO**, quien manifiesta que la compañía **INMOBILIARIA JACIDI S.A. EN LIQUIDACION**, fue declarada disuelta mediante Resolución número SCV-INC-DNASD-SD-14-0030026, del trece de Noviembre del dos mil catorce. Que las causales de la Disolución ya han sido superadas por lo que se debe Reactivar la compañía.

La Junta por unanimidad, autoriza al Representante Legal para que de inmediato se proceda con las gestiones de **REACTIVACION**, ante los organismos competentes.

LECTURA Y RESOLUCIÓN DEL ACTA:

No habiendo otro punto que tratar, y siendo las once horas, se concede un receso para la redacción de la presente Acta y una vez reinstalada la Junta se procede a dar lectura de la misma, habiéndosela aprobado en su totalidad, por lo que se da por terminada esta Junta el mismo día de su instalación.

CERTIFICO: Que el Acta que antecede es igual a su original que reposa en el libro de Actas de Juntas Generales de la Compañía, al que se podrá remitir los accionistas en caso de ser necesario.
Guayaquil, 02 de Junio del 2015.-



Ab. JACK DAVID DIEB QUIJANO
Accionista - Presidente
C.C.#



Sr. Jacinto Dieb Chedraui
Accionista - Gerente - Secretario
C.C.#

ESPACIO EN BLANCO

INMOBILIARIA JACIDI S.A.



GUAYAQUIL, 16 DE DICIEMBRE DEL 2008

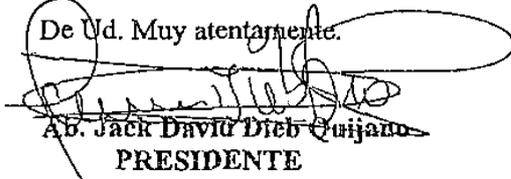
Señor
Jacinto David Dieb Chedraui.
Ciudad.

De mis consideraciones:

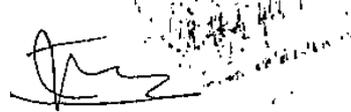
Cúpleme llevar a su conocimiento que la Junta General extraordinaria de accionistas de la Compañía **INMOBILIARIA JACIDI S.A.** (antes **COMERCIAL ECUATORIANA S.A. CESA**), en sesión celebrada el día de hoy, lo eligió **GERENTE**, por el periodo de cinco años con todas las atribuciones y facultades que señalan los estatutos sociales, entre las cuales constan la de representar legal, judicial y extrajudicialmente, de manera individual la compañía.

INMOBILIARIA JACIDI S.A., con la denominación de **COMERCIAL ECUATORIANA S.A., CESA**, se constituyó por escritura autorizada por el Notario de Guayaquil, **Dr. Jorge Jara Grau**, el 9 de Junio de 1959, inscrita en el Registro Mercantil el 12 de los mismos. La reforma de sus estatutos se efectuó ante el Notario **Ab. Eustorgio Tandazo**, el 24 de Junio de 1974, inscrita en el Registro Mercantil, el 18 de Julio de 1975. La compañía adoptó su denominación actual, por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil, **Ab. Marcos Díaz**, el 16 de Junio de 1989, inscrita en el Registro Mercantil el 2 de Octubre del mismo año.

De Ud. Muy atentamente.


Ab. Jack David Dieb Quijano
PRESIDENTE

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE DE
INMOBILIARIA JACIDI S.A.
Guayaquil, 16 de Diciembre del 2008.


Jacinto David Dieb Chedraui.
C.I.: 096227568-4
Nacionalidad: Ecuatoriano
Dirección: Avenida 9 de Octubre 1917 entre Esmeraldas y los Rios.

NUMERO DE REPERTORIO: 69.564
FECHA DE REPERTORIO: 22/dic/2008
HORA DE REPERTORIO: 15:17

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha nueve de Enero del dos mil nueve, queda
inscrito el Nombramiento de Gerente, de la Compañía INMOBILIARIA
JACIDI S.A., a favor de JACINTO DAVID DIEB CHEDRAUI, a foja
2.329, Registro Mercantil número 396.

ORDEN: 69564

.....

.....

.....

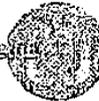
.....

s. 9.30
REVISADO POR: *[Signature]*



[Signature]
ZOLA CEDENO CEBLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

ESPACIO EN BLANCO



EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL OBLIGADO A EMITIR LA SIGUIENTE CERTIFICACION EN CONTESTACION A SU PETICION

Nombre de la Compañía: INMOBILIARIA JACIDI S.A.
Representación Legal, Judicial y Extrajudicial: La ejercerá individualmente.



Cargo: PRESIDENTE
Nombre: JACK DAVID DIEB QUIJANO
Fecha de Otorgamiento: 16 de Diciembre del 2008
Fecha de inscripción: 9 de Enero del 2009
Período: 5 AÑOS

Cargo: GERENTE
Nombre: JACINTO DAVID DIEB CHEDRAUI
Fecha de Otorgamiento: 16 de Diciembre del 2008
Fecha de inscripción: 9 de Enero del 2009
Período: 5 AÑOS

Desde la fecha de inscripción de los nombramientos antes citados hasta el 27 de Mayo del 2015 fecha de actualización de nuestra base de datos, no existen otros a favor de persona alguna en dichos cargos.

Nombre de la Compañía: INMOBILIARIA JACIDI S.A.
Acto: DISOLUCION
Resolución Aprobatoria: # SCV-INC-DNASD-SD-14-0030026, por la SUBDIRECTORA DE DISOLUCION
Fecha de Resolución: 13 de Noviembre del 2014
Fecha de Inscripción: 15 de Diciembre del 2014

Desde la fecha de inscripción de la Disolución hasta el 27 de Mayo del 2015 fecha de actualización de nuestra base de datos, no consta inscrito nombramiento de Liquidador otorgado por dicha compañía a favor de persona alguna.

Cualquier alteración, (enmendadura o adición u otra), invalida el presente certificado.
Guayaquil, 29 de Mayo del 2015

AB. MARJSSA PÉNDOLA BOLORZANO.
Registro Mercantil del Cantón Guayaquil
DELEGADA



Ref.: 2369-M-59/ 2187 y 2329-M-09
Elaborado por: Diana Olivo.

Valor pagado por este Trabajo: \$ 18.00=

EL INTERESADO DEBE COMUNICAR CUALQUIER FALLA O ERROR EN ESTE DOCUMENTO AL REGISTRADOR MERCANTIL, O A SUS ASESORES.



SOLICITUD DE CERTIFICADO

Guayaquil, Guayaquil Mayo 29 2017
 Yo, Richard Yezuel Melendo C.C./Pasap/Ruc 0912014865 de nacionalidad Guineense por mis propios derechos, domiciliado en _____ requiero me confiera un certificado de la Compañía INMOBILIACIÓN SA solicitud que la hago en cumplimiento de lo establecido en el inciso quinto del Art. 6 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos (LSNRDP) declaro que la información que solicito, será utilizada para trámite:

MARKER CON UNA X

JUDICIAL ADMINISTRATIVO SRI CTE BANCARIO

Otra motivación: _____

NOMBRE DE LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA DE LA QUE SOLICITA LA INFORMACIÓN:

INMOBILIACIÓN JARDÍN SA

MARKER CON UNA X

- | | |
|---|---|
| <input type="checkbox"/> CERTIFICADO DE CONSTITUCIÓN DE CIA. | <input checked="" type="checkbox"/> CERTIFICADO DE VIGENCIA DE NOMBRAMIENTO |
| <input type="checkbox"/> CERTIFICADO DE REFORMA DE ESTATUTOS | <input type="checkbox"/> CERTIFICADO DE PODERES |
| <input type="checkbox"/> CERTIFICADO DE EXISTENCIA LEGAL | <input type="checkbox"/> CERTIF. DE ADMINISTRADORES DE CIA |
| <input type="checkbox"/> CERTIFICADO DE VIGENCIA DE CIA. | <input type="checkbox"/> CERTIFICADO DE MATRICULAS DE COMERCIO |
| <input type="checkbox"/> CERTIF. DE HISTORIA SOCIETARIA | <input type="checkbox"/> OTROS |
| <input type="checkbox"/> CERTIF. DE REPRESENTANTES LEGALES ACTUALES | |
| <input type="checkbox"/> CERTIF. DE HISTORIA DE REPRES. LEGALES | |

EN CASO DE SOLICITAR NOMBRAMIENTO INDIQUE EL CARGO:

PARA "OTROS" ESPECIFIQUE: _____

INFORMACIÓN ADICIONAL: Certificación de Vigencia de Representante Legales
NOMBRAMIENTO PRESIDENTE Y GERENTE

Los datos consignados errónea o dolosamente eximen de responsabilidad al certificador

Toda vez que los datos registrales son susceptibles de actualización, modificación o supresión, con arreglo a la LSNRDP y la Ley de Registro, me comprometo a comunicar cualquier diferencia legal, contractual o física que exista entre la información certificada y la que consta en actos o contratos al Registrador del Registro Mercantil o a sus funcionarios para su inmediata modificación, de lo contrario deslindo de responsabilidad al Registro Mercantil y a sus funcionarios por el uso contrario al ordenamiento jurídico que se dé a dicha información.

DATOS PARA FACTURACIÓN:

NOMBRE: _____
 DIRECCIÓN: _____
 C.C./PASAP/RUC: _____
 TELEFONO: _____
 CELULAR: _____
 E-MAIL: _____

DATOS ADICIONALES DEL SOLICITANTE:

TELEFONO: 0982709155
 CELULAR: _____
 E-MAIL: _____

REQUISITOS INDISPENSIBLES: COPIA LEGIBLE DE CEDULA/RUC/PASAPORTE

Dra.
María Pía Iannuzzelli de Velázquez

NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR



representante legal de la compañía en funciones prorrogadas, proceda a celebrar la correspondiente escritura pública e intervenga en todos los actos necesarios para el perfeccionamiento de las resoluciones tomadas.- **CLÁUSULA TERCERA.-**

REACTIVACION: Con los antecedentes antes expuestos, el otorgante en calidad de Gerente y representante legal, en funciones prorrogadas, de la compañía **INMOBILIARIA JACIDI S.A. EN LIQUIDACIÓN**, y en cumplimiento a lo resuelto por la Junta General de Accionistas antes referida, declara la reactivación de la compañía **INMOBILIARIA JACIDI S.A. EN LIQUIDACIÓN**, misma que someterá a la aprobación de la Superintendencia de Compañías. **CLAUSULA CUARTA: CAPITAL:** El capital

autorizado de la compañía es de UN MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y el capital suscrito es de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- **CLAUSULA QUINTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA:**

El compareciente declara bajo juramento: que su representada no es contratista del Estado ni tiene obligaciones pendientes con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social ni con el Estado.- Agregue Usted, Señora Notaria, agregue las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento. (FIRMA ILEGIBLE) Abogado NICOLAS JALCA P. Registro número SIETE MIL CUARENTA Y CINCO del Colegio de Abogados del Guayas.

HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA.- Se agrega al Registro de la presente

escritura, los documentos de ley. Yo, la Notaria doy fe,
que después de haber leído en alta y clara voz toda esta
escritura al compareciente, éste la aprueba y la
suscribe conmigo, la Notaria en unidad de acto.-



P.- CIA. INMOBILIARIA JACIDI S.A. EN LIQUIDACIÓN
SR. JACINTO DAVID DIEB CHEDRAUI
RUC# 0991167722001
C.C.# 096227568-4
C.V.# EXENTO POR EDAD



LA NOTARIA

Dra.
María Pía Iannuzzelli de Velázquez
NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

ESTA CONFORME A SU ORIGINAL Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
CUARTA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE,
REACTIVACION DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA JACIDI S.A. EN
LIQUIDACIÓN, QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A
LOS OCHO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL DOS MIL QUINCE.-



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Dra. María Pía Iannuzzelli de Velázquez".

Dra. María Pía Iannuzzelli de Velázquez
NOTARIA DÉCIMA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Ab. MARIO BAQUERIZO GONZÁLEZ
NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RAZÓN: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución número SCVS-INC-DNASD-SD-15-0001979, dictada por el Subdirector de Disolución, Abogado Luigi De Angelis Soriano, el veintitrés de Junio del dos mil quince, se tomó nota de la presente escritura de **REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA JACIDI S.A. EN LIQUIDACION**, al margen de la correspondiente matriz de **ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ANONIMA COMERCIAL ECUATORIANA S.A. (C.E.S.A.)**, celebrada ante el Notario Segundo del cantón Guayaquil, Licenciado Jorge Jara Grau, el nueve de Junio de mil novecientos cincuenta y nueve.- **GUAYAQUIL, DOS DE JULIO DEL DOS MIL QUINCE.-**



Ab. Mario Baquerizo González
NOTARIO (E) SEGUNDO

Mario Baquerizo González





Factura: 001-100-000004636

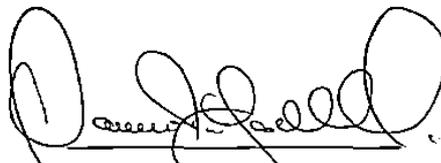


20150901010D01971

FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 20150901010D01971

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 2 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 2 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 7 DE JULIO DEL 2015.


NOTARIO(A) MARIA PIA IANNUZZELLI PUGA
NOTARIA DÉCIMA DEL CANTON GUAYAQUIL



Dra. Maria Pia Iannuzzelli de Velásquez
NOTARIA DÉCIMA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Factura: 001-100-000004637



20150901010000430

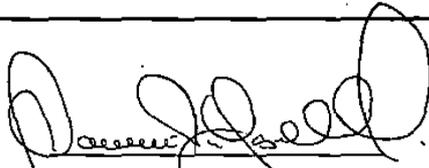
NOTARIO(A) MARIA PIA IANNUZZELLI PUGA
NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20150901010000430



MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
DIEB CHEDRAUI JACINTO DAVID	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0902275884
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

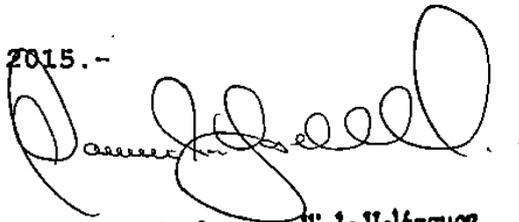
TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	


 NOTARIO(A) MARIA PIA IANNUZZELLI PUGA
 NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Dra.
María Pía Iannuzzelli de Velázquez
NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

RAZÓN:- DOY FE.- Que en esta fecha tomo nota al margen de la escritura de **REACTIVACIÓN** de la Compañía denominada **INMOBILIARIA JACIDI S.A. EN LIQUIDACIÓN**, celebrada el ocho de junio de dos mil quince, de la resolución número **SCVS-INC-DNASD-SD-15-0001979**, Dada y firmada en la ciudad de Guayaquil, a los veintitrés días del mes de junio del dos mil quince, por la abogado **LUIGI DE ANGELIS SORIANO**, Subdirector de Disoluciones de la Superintendencia de Compañías y Valores, de la aprobación que se describe en la resolución antes indicada.-

Guayaquil, 07 de julio del 2015.-



Dra. María Pía Iannuzzelli de Velázquez
NOTARIA DÉCIMA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 33730
FECHA DE REPERTORIO: 09/jul/2015
HORA DE REPERTORIO: 10:11

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha catorce de Julio del dos mil quince en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SD-15-0001979, dictada por el Subdirector(a) de Disolución, AB. LUIGI DE ANGELIS SORIANO, el 23 de junio del 2015, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **INMOBILIARIA JACIDI S.A.**, de fojas 61.428 a 61.454, Registro Mercantil número 3.053. 2.- Se efectuaron anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 33730



Guayaquil, 15 de julio de 2015

REVISADO POR: *Ab*


Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Nº 1185821

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE GUAYAS DE GUAYAQUIL

27 JUL 2015

RECIBIDO
NANDY MORALES R.

Hora: 15:15 Firma: [Signature]